



## RESOLUCIÓN N° 113 SANTA ROSA, 19 de abril de 2017

### VISTO:

El expediente N° 55/17 registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, caratulado: "Propuesta creación carrera de Posgrado Maestría en Derecho Civil"; y

### CONSIDERANDO:

Que obra la propuesta de creación de la carrera de posgrado "Maestría en Derecho Civil", presentada por la Secretaria de Investigación y Posgrado Mg. Yamila MAGIORANO y la Directora de Investigación y Posgrado Mg. Edith ALVARELLOS, ambas de esta Facultad.

Que el Derecho Civil es una rama del derecho que regula la actividad de las personas ya sean físicas o jurídicas, en tanto se focaliza especialmente en instituciones tan importantes de las sociedades como son la familia, las personas y los patrimonios de esas personas.

Que la aprobación de la Ley N° 26.994 que sanciona el Código Civil y Comercial de la Nación configura, sin dudas, una reforma legislativa de gran envergadura que ha significado una revolución copernicana en el campo de las relaciones jurídicas civiles y comerciales; ello como Universidad Pública, nos coloca en la obligación de crear un espacio de análisis, estudio y divulgación a toda nuestra comunidad los alcances del cambio de paradigma que ha producido esta reforma integral.

Que para ello esta Facultad se ha planteado un abordaje pormenorizado de las diversas reformas en las distintas áreas del Derecho Civil puestas en debate a la luz de la nueva normativa.

Que a los efectos de dar continuidad a la actualización en los nuevos tópicos y desafíos que presenta la legislación civil, se han suscripto convenios de cooperación académica con instituciones de La Pampa en los que se coloca de resalto la relevancia de incorporar a sus competencias, conocimientos sobre la ciencia jurídica, siendo imprescindible actualizar y profundizar sobre los avances operados en la codificación producidos recientemente, los debates y nuevas tensiones generadas desde la perspectiva teórica como práctica o en la faz de su implementación.

Que en función de esa experiencia positiva, se consideró que esta Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas es el ámbito adecuado para brindar las nuevas competencias a través de la formación sistemática que brinda una maestría de corte profesional.



## Corresponde Resolución N° 113/2017

Que esta Maestría contribuye a proveer una mayor cantidad de herramientas para mejorar y actualizar una práctica profesional objetiva y científica ante los conflictos sociojurídicos más complejos que requieren diferentes soluciones.

Que si bien se propone una Maestría de tipo profesional destinada a afianzar las competencias de los profesionales en el Derecho Civil, su realización por los docentes de esta Unidad Académica permitirá brindar esos nuevos conocimientos a los estudiantes de Derecho desde su formación áulica de grado.

Que en ese sentido, se propone la creación de la carrera de posgrado “Maestría en Derecho Civil” a efectos de dar respuesta a una necesidad imperiosa de perfeccionar la formación profesional y académica promoviéndose desde la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam el cumplimiento de una de las misiones más importantes que, en tanto Universidad Pública le cabe: contribuir a la comunidad brindando las competencias profesionales que ésta requiere para una mejor y más pacífica convivencia.

Que esta Facultad cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para el desarrollo de la carrera.

Que en el Punto I de las Bases y Objetivos del Estatuto de la UNLPam se expresa: “La Universidad... tiene como fines interpretar las necesidades de la sociedad y dinamizar el cambio en la misma, como asimismo la promoción, la difusión y la preservación de la cultura. Cumple este propósito en contacto directo y permanente con el pensamiento universal y presta particular atención a los problemas regionales y nacionales”.

Que por Resolución N° 402/16 el Consejo Superior aprobó el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 el cual “se instituye como un documento orgánico destinado al desarrollo integral de la Universidad, que reúne las estrategias que la comunidad universitaria considera pertinentes y factibles realizar en el pleno ejercicio de su autonomía y a la vez, procura promover iniciativas orientadas a transformar la realidad e influir en la definición de políticas públicas”.

Que el inciso u) bis del artículo 104 del Estatuto de la Universidad establece que el Consejo Directivo propone al Consejo Superior la creación de nuevas carreras.

Que por Resolución N° 366/13, el Consejo Superior aprueba el Reglamento de Posgrados de la UNLPam.

Que el Artículo 5° de la Resolución N° 366/13 del Consejo Superior expresa: “Las presentaciones de nuevas carreras de posgrado, incluyendo planes de estudio, notas técnicas y toda otra información al respecto, así como sus modificaciones, deben ser aprobadas por el Consejo Directivo de las Facultades, para luego ser elevadas al Consejo de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de La Pampa...”



**Corresponde Resolución N° 113/2017**

Que una vez cumplimentadas las condiciones requeridas por el Consejo de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de La Pampa, la misma resolución en su Artículo 9° establece que “en el caso de que se trate de carreras de posgrado de las Unidades Académicas, las presentaciones serán elevadas al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa... En todos los casos, las carreras de posgrado deberán ser aprobadas por el Consejo Superior y acordar con la reglamentación vigente a nivel nacional”.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, aprobó por unanimidad, mediante Resolución N° 061/17, elevar al Consejo Superior, previo pase al Consejo de Ciencia y Técnica de la UNLPam, el Programa de Estudio de la carrera de posgrado “Maestría en Derecho Civil”.

Que las Comisiones de Oferta Educativa y Enseñanza e Investigación emiten despacho conjunto en tal sentido, el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la creación de la carrera de posgrado MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa y su Plan de Estudios que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica, Secretaría Económico Administrativa, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido, archívese.



**ANEXO**  
**PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE POSGRADO:**  
**“MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL”**

**1. FUNDAMENTOS**

**1.1. Importancia de la carrera**

El Derecho Civil constituye una de las ramas del Derecho que mayor complejidad, dinamismo y desarrollo observa dada la multiplicidad de tópicos que abarca.

La sanción de la ley N° 26.994 que aprueba el Código Civil y Comercial de la Nación ha obligado a revisar los conocimientos adquiridos y las prácticas desplegadas, por lo que los abogados demandan nuevas posibilidades de capacitación y actualización.

Si bien la obligada perspectiva constitucional-convencional del Derecho en general y su fuerte incidencia en el Derecho Civil, ha introducido una mirada absolutamente diferente sobre la mayor parte de las instituciones del derecho civil; lo cierto es que la mencionada reforma integral de la legislación civil ha sido la consolidación de esta verdadera revolución copernicana en el modo de concebir y abordar las problemáticas sociojurídicas del Derecho Civil.

Para que esas nuevas competencias generen un cambio en las estructuras cognitivas es necesario crear un ámbito académico de posgrado hábil para el abordaje pormenorizado de las diversas reformas en las distintas áreas del Derecho Civil puestas en debate a la luz de la nueva normativa y su inserción en la complejidad de las actividades que se generan en el ejercicio de la profesión. En este marco, se propone una maestría que estudie en profundidad las diferentes modificaciones e incorporaciones que observa el Derecho Civil contemporáneo para contribuir a proveer más y mejores herramientas teóricas para lograr una práctica profesional actualizada y acorde con los conflictos complejos de carácter civil que muestra la realidad social, los que requieren soluciones y habilidades bien diferentes a las aprendidas en la formación de grado.

En un sentido amplio de la ciencia del Derecho en vinculación con marcos teóricos disciplinares, una maestría profesional constituye un ámbito propicio para profundizar las competencias específicas en una de sus ramas, en este caso, el Derecho Civil.

Tanto desde la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas como desde los órganos de justicia, el Colegio de Abogados y la Caja Forense de La Pampa, han manifestado la necesidad de incorporar conocimientos, debates, tensiones y nuevos enfoques a la luz de los avances, modificaciones e incorporaciones introducidos por la reciente codificación.

**1.2. Importancia de la carrera en relación con los objetivos de la institución universitaria que la presenta**



## Corresponde Resolución **Nº 113/2017**

La puesta en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación configura, sin dudas, una reforma normativa muy significativa, colocando a la Universidad Pública en la obligación de abordar, estudiar y divulgar a toda la comunidad los alcances del cambio de paradigma implicado.

Ante la demanda de formación y capacitación emergente del amplio y diverso colectivo profesional, el sistema universitario público constituye el espacio para generar la respuesta formativa acorde con dicha necesidad. La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, es la unidad académica apropiada para impulsar y conducir este proceso de formación y capacitación de los profesionales del Derecho y de los docentes a quienes les corresponde impartir estos nuevos conocimientos en la enseñanza superior de grado.

La puesta en vigencia del Código Civil y Comercial presenta para los profesionales del Derecho un nuevo desafío ante las resoluciones jurídicas a llevar a cabo, por lo que ofrecer capacitaciones y espacios de debate desde esta Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas es un complemento positivo.

En razón de ello, se llevaron a cabo dos cursos de posgrado de capacitación y cuatro jornadas específicas de debates para alumnos y graduados, a las que se le sumó un “Congreso Nacional de Derecho” y otro “Congreso Internacional: instituciones e interdisciplina. Alcances jurídicos, económicos y epistemológicos”, ámbitos en los que los profesionales del Derecho pudieron dilucidar dudas y ampliar sus capacidades en el desempeño de la profesión.

En función de esas experiencias caracterizadas por la activa participación de docentes y profesionales del derecho, permitieron corroborar la predisposición a continuar capacitándose y de allí la necesidad de crear una carrera de posgrado. En ese contexto, se consideró que esta Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas es el ámbito adecuado para brindar las nuevas competencias a través de la formación sistemática que brinda una maestría en la temática específica.

La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para el desarrollo de la carrera. Tiene los recursos humanos tanto en el ámbito académico como administrativo y de gestión. Hay una estrecha vinculación con sus carreras de grado y posgrado y disponibilidad de un espacio físico adecuado. Todo ello hace posible la creación de la carrera de posgrado “Maestría en Derecho Civil” para dar respuesta a esta necesidad manifestada por los profesionales en ocasión de las jornadas y cursos de capacitación organizados al efecto.

En primer lugar, en esta Facultad se dicta en grado la carrera de Abogacía (se expiden títulos de Abogado y Procurador) y en nivel de posgrado, desde el año 2002 se dicta en la Facultad la Maestría en Gestión Empresaria (interdisciplinaria), desde el 2014 la



## Corresponde Resolución N° 113/2017

Especialización en Derechos Humanos (interdisciplinaria) y desde el 2015 la Especialización en Administración y Control Público (para graduados de ciencias jurídicas y económicas), cuyos seminarios tienen transversalidad hacia todas las ciencias sociales. Respecto de la Especialización en Derechos Humanos, tiene seminarios cuyos contenidos coinciden con los de la Maestría en Derecho Civil por lo que el dictado puede darse en común para ambas carreras.

Desde hace veinte años esta Facultad es la unidad académica formadora de la mayoría de los profesionales que integran los poderes judiciales de La Pampa y de jurisdicción nacional con asiento en esta Provincia. Asimismo, muchos de sus docentes son operadores judiciales, receptores de permanentes demandas de capacitación específica que posibilite una mejor administración de la justicia en nuestra región.

Sistemáticamente, se dictan cursos de posgrados vinculados con temáticas vinculadas con los derechos de la niñez, adolescencia, familia y género, cumplimentados con otros que abordan las tensiones que las distintas actividades interdisciplinarias en la materia deben enfrentar los trabajadores que participan en la resolución de conflictos en la sociedad.

Además, durante el año 2016, se dictó la Diplomatura en Derecho de la Niñez, aprobada por Resolución N° 341/15 del Consejo Directivo. Asimismo, durante el primer cuatrimestre de 2016, se dictó el curso Introducción al Derecho Social Forense aprobado por Resolución 115/16 del Consejo Directivo, cuyos contenidos están directamente vinculados con una Especialización en Trabajo Social (para graduados en trabajo social y abogacía) cuyo Plan de estudios ha sido aprobado recientemente por el Consejo Superior de la UNLPam y presentado a CONEAU para su acreditación en Octubre del 2016.

Dado este contexto favorable de la Facultad y a los efectos de responder más acabadamente a las expectativas de capacitación, se han sumado desde la puesta en vigencia del Código Civil y Comercial, cursos y jornadas específicos aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad, que han contado con el auspicio y/o cooperación académica de diferentes estamentos del gobierno provincial en sus tres poderes, el Colegio de Abogados, el Colegio de Escribanos y la Caja Forense de La Pampa. A los efectos de dar continuidad a la actualización en los nuevos tópicos y desafíos que presenta la legislación civil se han suscripto convenios de cooperación académica con instituciones vinculadas a la temática (ver apartados 15 y 16 de este Plan de Estudios).

Elo se enmarca en la política de la Facultad de trabajar en forma conjunta y/o colaborativa con otros espacios académicos, profesionales e instituciones de investigación que contribuyen a cumplir la múltiple función de educación universitaria con la mayor amplitud de conocimientos.

Dadas estas condiciones, la oferta de una Maestría en Derecho Civil para la provincia de La Pampa y regiones cercanas aportará a la ciudadanía y a los organismos vinculados,



contar con profesionales actualizados y especializados en el campo socio-jurídico, pudiendo intervenir más eficazmente en los procesos que desde todos los ámbitos se requiera.

## 2. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA

Maestría en Derecho Civil

## 3. DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN A OTORGAR

Magíster en Derecho Civil

## 4. OBJETIVOS

El objetivo general de esta Maestría es que los maestrandos logren:

- Conocer, actualizar, profundizar y evaluar críticamente la producción teórica y empírica que se desarrolla en el campo del Derecho Civil a los fines de perfeccionar la formación y actuación en el ámbito universitario, en la práctica profesional y en la Magistratura.

En el marco de este objetivo general, los objetivos específicos son:

- Capacitar recursos humanos en el análisis y solución de problemas contemporáneos propios de la subdisciplina comprendida en el plan de estudios.
- Adquirir conocimientos teórico-metodológicos para la interpretación y aplicación de los contenidos específicos del Derecho Civil abordados en el nuevo Código Civil y Comercial.
- Relacionar e integrar modelos teóricos, epistemológicos y metodológicos indispensables para intervenir en situaciones diversas que se dirimen en los estrados judiciales.
- Ofrecer un espacio de reflexión y debate acerca de los problemas y necesidades centrales para los profesionales del derecho, con acento en la orientación del plan de estudios.
- Incorporar nuevas habilidades para contribuir al goce de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos y la modificación de las condiciones que vulneran sus derechos.
- Relacionar e integrar un marco conceptual actualizado para abordar los procesos de intervención profesional en un contexto atravesado por múltiples y complejas problemáticas.
- Desarrollar las habilidades necesarias para comprender las nuevas tendencias legislativas y doctrinarias en problemas específicos de la subdisciplina jurídica correspondiente a la orientación de la maestría.

## 5. REQUISITOS DE INGRESO

Los aspirantes a ingresar a la Maestría deben poseer título de abogado/a otorgado por universidades nacionales, públicas o privadas autorizadas. La Comisión Académica decidirá



sobre el ingreso de aspirantes con título universitario similar expedido en carreras del extranjero. En el Reglamento interno de la Maestría se especificarán los requisitos formales de admisión.

## 6. PERFIL DEL GRUADO

El/la graduado/a Magíster en Derecho Civil estará en condiciones de:

- Actuar en el ámbito universitario, en la práctica profesional y en la Magistratura, con competencias específicas del Derecho Civil y su articulación interdisciplinaria con las demás áreas del Derecho.
- Reconocer los nuevos planteos en el campo disciplinar del Derecho Civil, identificar los elementos principales y encarar su análisis de fondo y de forma, dando respuesta de un modo eficiente y acabado a cualquiera de los planteos desarrollados.
- Insertarse profesionalmente y llevar adelante procesos de intervención en juzgados de familia, juzgados civiles, fiscalías, defensorías, cámaras civiles o cualquier otro espacio que determinen los sistemas de administración de justicia a nivel nacional y provincial.
- Asesorar en la redacción de leyes nacionales y provinciales de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, protección contra la violencia familiar, adopción y problemáticas relacionadas al fuero de familia tales como alimentos, guardas, tutelas, curatelas etc.
- Contribuir con el resto de los profesionales del área jurídica a garantizar el goce de los derechos y el restablecimiento de los mismos en caso de vulneración.
- Redactar informes que den cuenta de la intervención profesional realizada, utilizando lenguaje técnico específico y una narrativa significativa al proceso de intervención profesional, con la claridad que lo haga asequible a todas las partes involucradas.
- Promover, facilitar, realizar y evaluar actividades en las áreas para las cuales adquirió competencias específicas, así como impulsar y desarrollar investigaciones evaluativas de tales procesos.
- Asumir responsabilidades docentes y participar en el diseño y la realización de proyectos de investigación socio jurídica en el campo de la especialización adquirida.

## 7. MODALIDAD

Presencial

## 8. LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, con sede en Santa Rosa - Provincia de La Pampa - República Argentina.

## 9. DURACIÓN





2 años y 6 meses

## **10. ESTRUCTURA CURRICULAR Y CARGA HORARIA**

### **10.1. Fundamentos del plan de estudios**

Los contenidos del plan de estudios comprenden los seminarios del ciclo de formación general, destinado a la adquisición de los conocimientos teóricos y prácticos contextualizados en los factores históricos, políticos y culturales que obstaculizan o favorecen la vigencia de los derechos civiles y su conceptualización actual cuya estructura central gira en torno a la denominada “constitucionalización del derecho civil”.

### **10.2. Esquema de actividades académicas**

El plan de estudios para desarrollar los contenidos de los seminarios de la Maestría será actualizado de forma permanente sobre problemas actuales y aspectos novedosos respecto del Derecho Civil y sus relaciones interdisciplinarias.

El Plan de Estudios está integrado por:

#### **Veintiún seminarios**

Los seminarios – divididos en 8 de formación general y 13 de formación específica- se dictarán en clases presenciales. Cada clase se divide en actividades teóricas magistrales y actividades prácticas vinculadas al tema teórico con casos reales de la actividad profesional de los cursantes o extraídas de medios de comunicación.

En los seminarios se desarrollan los núcleos teóricos y metodológicos básicos para la formación del Magíster en Derecho Civil. Serán dictados a través de diversas modalidades de enseñanza–aprendizaje, tales como clases magistrales, estudio dirigido, grupos y plenarios de discusión.

#### **Trabajo final de graduación**

Como requisito para la obtención del título cada estudiante deberá realizar un trabajo individual y escrito en el que se aborde un problema específico a través de un proyecto, un estudio de caso, una tesis o un trabajo similar que dé cuenta de una producción personal sostenida en un marco teórico.

El Trabajo Final de Graduación evidenciará la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo y la profundización de conocimientos en el campo del Derecho Civil.

En la elaboración del Trabajo Final de Graduación, el/la estudiante deberá ser dirigido/a por un profesor permanente del programa de la Maestría o de una universidad



nacional con título de magíster o doctor y con experticia en Derecho y/o metodología de investigación.

Los aspectos formales de presentación se incluirán en la reglamentación interna de la maestría.

### 10.3. Estructura curricular y régimen de carga horaria

<b>Tipo de maestría: profesional</b>		
<b>Plan de Estudio: estructurado</b>		
<b>Modalidad: presencial</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Seminarios	21 (veintiuno)	544 horas
Tesis de graduación	-	160 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>704 horas</b>

El Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Civil está determinado por la Universidad Nacional de La Pampa y es común a todos los estudiantes.

### 10.4. Diseño curricular de la Maestría

La Maestría consta de Seminarios que integran una formación general y otro grupo de Seminarios de formación específica sobre las principales materias que integran el derecho civil desde una concepción contemporánea.

<b>FORMACIÓN GENERAL. Seminarios</b>	<b>Teórico Horas *</b>	<b>Práctico Horas *</b>
1. Filosofía del Derecho Civil y de la persona humana	16	8
2. Derecho internacional de los derechos humanos y sistemas de protección. Sistema interamericano de derechos humanos	16	8
3. Derechos económicos sociales y culturales	16	8
4. Constitucionalización del Derecho Civil	16	8
5. Derecho procesal civil constitucionalizado	16	16
6. Género, ley y justicia	16	8
7. Taller de escritura	16	16
8. Taller de metodología y elaboración de tesis	16	8
<b>Subtotal</b>	<b>128</b>	<b>80</b>

**Total Formación General: 208 horas**

<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA. Seminarios</b>	<b>Teórico</b>	<b>Práctico Horas *</b>
---	----------------	-------------------------



	Horas *	
9. Teoría general de las personas	24	16
10. Derecho de las familias I. Aspectos personales	16	16
11. Derecho de las familias II. Aspectos patrimoniales	16	16
12. Derecho sucesorio	16	8
13. Teoría general de las obligaciones	16	
14. Nuevas formas de contratación	16	16
15. Perspectiva contemporánea del derecho del consumidor	16	8
16. Actualización en Responsabilidad civil	16	16
17. Nuevas tensiones en Derechos reales	16	8
18. Derecho civil y vulnerabilidades (infancia, migrantes, pueblos originarios, adultos mayores)	16	
19. Salud mental y Derechos Humanos	16	8
20. Derecho ambiental y derecho civil	16	
21. Entrecruzamiento entre derecho civil y derecho penal	16	8
<b>Subtotal</b>	<b>216</b>	<b>120</b>

**Total Formación Específica: 336 horas**

**Total Seminarios Maestría: 544 horas**

## 11. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS SEMINARIOS

### A) SEMINARIOS DE LA FORMACIÓN GENERAL

#### 11.1. Filosofía del Derecho Civil y de la persona humana

Persona humana. Semántica del concepto. Constitucionalización y tratados internacionales de derechos humanos. Cambios legislativos y paradigmas.

Tutela de la persona humana. Derechos personalísimos.

Existencia, capacidad, nombre, domicilio, ausencia, presunción de fallecimiento, representación y asistencia.

Nuevos estatutos de la personalidad en el ordenamiento jurídico, en general, y en la legislación civil, en particular, a partir del paradigma contemporáneo de la subjetividad a la luz de los derechos humanos.

Nuevos derechos, intereses económicos y protección de la persona humana.

#### 11.2. Derecho internacional de los derechos humanos y sistemas de protección. Sistema interamericano de derechos humanos

El derecho internacional público y la protección de los derechos humanos. Introducción al Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos.

Tratados Generales y sus mecanismos de Protección de Derechos Humanos.

Tratados específicos y sus mecanismos de Protección de Derechos Humanos.

Mecanismos Extra convencionales de Protección de Derechos Humanos.



Introducción al Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Órganos y Mecanismos de Protección de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano. Desarrollo de la jurisprudencia de la Corte Federal.

### **11.3. Derechos económicos, sociales y culturales**

Caracterización y ubicación de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) en el campo de los derechos humanos. Desarrollos históricos y recientes. Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en los instrumentos de Derechos Humanos. Declaración Universal de Derechos Humanos. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

Órganos de monitoreo sobre el cumplimiento de los tratados de derechos humanos. (Comité sobre Derechos Humanos; Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Comité sobre la mujer; Comité sobre los Derechos del Niño.)

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observaciones Generales y recomendaciones. Principio de escasez y análisis de la frase de “hasta el máximo de los recursos disponibles” presente en los tratados que establecen DESC. Principio de progresividad. Los tratados Internacionales de Derechos Humanos y los DESC en la Constitución Argentina. Exigibilidad y responsabilidad de los poderes del estado en el cumplimiento de los DESC.

### **11.4. Constitucionalización del derecho civil**

Cambio de paradigma del derecho civil a la luz de la constitución nacional y de los tratados internacionales de derechos humanos. Diálogo de fuentes entre el derecho constitucional-convencional y el derecho civil. Perspectiva histórica.

Estudio del Título Preliminar del Código Civil y Comercial. Interpretación y principios. Armonización y coordinación del derecho civil con el ordenamiento jurídico. Tendencias hermenéuticas constitucionales contemporáneas.

Nuevos sujetos y nuevas responsabilidades a partir de la constitucionalización del derecho privado.

### **11.5. Derecho procesal civil constitucionalizado**

Principios procesales civiles. Readaptaciones a la luz del nuevo código civil y comercial y del paradigma de constitucionalización. Cambios que observa el derecho procesal en materia de legitimación, representación, intervención de terceros, actividad recursiva de terceros y cosa juzgada.

Procedimientos administrativos y legislación civil. Normas administrativas de organismos provinciales y nacionales.

Problematización en relación a lagunas jurídicas y procesos de adaptación.

Procesos colectivos y constitucionales claves (amparo y habeas data).

### **11.6. Género, ley y justicia**

Concepto y fundamento de los derechos humanos de las mujeres: Género y perspectiva de género como herramientas de defensa de los derechos humanos.



La mirada de género en el Código Civil y Comercial. El papel de la justicia en el abordaje de las cuestiones de género en el derecho civil.

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación: instrumentos internacionales, regionales y nacionales. El rol de la ley 26.485 en el derecho civil.

Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) de las mujeres; el derecho de las mujeres a la salud: derechos sexuales y reproductivos; el derecho a la educación y los derechos humanos de las mujeres: medidas afirmativas.

#### **11.7. Taller de escritura científica**

Normas generales de ortografía y puntuación en español. Criterios estéticos. Sistema de citas.

La escritura científica. Estructura textual y características distintivas de un texto científico.

Escritos científicos y jurídicos: semejanzas y diferencias.

La tesis de maestría como tipo textual específico. Cómo estructurar el mensaje conforme al enunciador y al receptor: estrategias lingüísticas, discursivas y retóricas.

#### **11.8. Taller de metodología y elaboración de tesis**

La tesis en Derecho Civil como tipo textual. Características generales y específicas. Requisitos formales y materiales. La tesis como resultado de una investigación en el marco de un posgrado.

Indagación y selección del tema.

Elaboración del proyecto de tesis. Tema, problema y marco teórico. Metodología y técnicas de investigación en Derecho. Hipótesis y objetivos. Relevancia y justificación. El índice como hipótesis de escritura.

Relevamiento bibliográfico. Utilización de repositorios de acceso abierto.

### **B) SEMINARIOS DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA**

#### **11.9. Teoría general de las personas**

El Comienzo de la existencia de la persona humana. El artículo 19 del Código Civil y Comercial. La incidencia de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su interpretación.

Derechos y actos personalísimo, bioética y derecho civil: Inviolabilidad de la persona. Afectaciones a la dignidad. Derecho a la imagen. Actos de disposición sobre el propio cuerpo. Prácticas prohibidas. Directivas Anticipadas. Fin de la existencia

Institutos clásicos renovados a la luz del código civil y comercial: Nombre. Domicilio. Ausencia y presunción de fallecimiento. Protección de la vivienda.

Personas jurídicas. Problemáticas en torno a su definición, inicio y fin de la existencia y funcionamiento.

Alcance de la responsabilidad de las personas jurídicas. Cuestiones jurisprudenciales.

Tipología de las personas jurídicas.

Bienes con relación a las personas y a los derechos de incidencia colectiva. Hechos y actos jurídicos. Representación, invalidez. Transmisión de los derechos.



**11.9. Derecho de las familias I. Relaciones entre adultos**

Concepto de familias. Diferentes acepciones en el marco del ordenamiento jurídico.

Uniones convivenciales. Configuración. Requisitos. Efectos entre convivientes y frente a terceros.

Matrimonio. Nulidad. Efectos. Régimen de bienes. Convenciones matrimoniales. Régimen de comunidad y separación de bienes.

Divorcio: régimen de divorcio incausado. Fundamento. Proceso. Efectos. Compensación económica

Parentesco.

**11.10. Derecho de las familias II. Relaciones entre progenitores e hijos.**

Derecho filial. Los principales cambios de la filiación biológica. Filiación por técnicas de reproducción humana asistida. Acciones de reclamo e impugnación de filiación. Guarda. Adopción. Las modificaciones en la filiación adoptiva.

Responsabilidad parental. El nuevo paradigma legislativo. Titularidad y ejercicio. Coparentalidad. Alimentos.

Incidencia del principio de autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes. Ejercicio de derechos personalísimos.

Procesos de familia. Principios generales, especificidad y acciones de estado.

**11.12. Derecho sucesorio**

Sucesiones. Concepto. Heredero y legatario. Personas que pueden suceder. Situación de los herederos. Los cambios en materia de competencia.

Aceptación y renuncia de la herencia. Cesión de la herencia. Petición.

Responsabilidad de los herederos y legatarios. Cuestiones prácticas acerca de la liquidación del pasivo.

Estado de indivisión. Supuestos.

Proceso sucesorio. Disposiciones del Código Civil y Comercial y del código procesal civil y comercial de la provincia de La Pampa.

Partición de la herencia. Modos y efectos. Colación.

Sucesiones intestadas. Cuestiones teóricas y prácticas sobre la porción legítima.

Sucesiones testamentarias. Concepto de testamento. Teoría del testamento.

Requisitos de los testamentos. Formas y clases. Revocación y caducidad de las disposiciones testamentarias.

Normas provinciales (Provincia de La Pampa)

**11.13. Teoría general de las obligaciones**

Obligaciones. Disposiciones generales. Acciones y garantía común de los acreedores.

Clases de obligaciones. - Obligaciones de dar. Obligaciones de hacer y de no hacer.

Obligaciones Alternativas y Facultativas. Obligaciones con cláusula penal y sanciones conminatorias. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones de sujeto plural: concurrentes, disyuntivas. Obligaciones Principales y Accesorias.

Pago. Formas de pago. Efectos del pago de la obligación. Efectos de la mora. Imposibilidad de cumplimiento. Otros modos de extinción.



Las obligaciones en moneda extranjera. La moneda extranjera como “cosa” en el régimen original del Código Civil y el debate en el marco del Código Civil y Comercial de la Nación.

#### **11.14. Nuevas formas de contratación**

La “Constitucionalización del Derecho Privado”, su proyección en el ámbito de los contratos. Autonomía de la voluntad, límites y alcances.

Teoría general del contrato. Disposiciones generales. Contratos de adhesión. Tratativas contractuales. Contratos preliminares. Pactos de preferencia. El objeto y la causa en el nuevo código. Contratos conexos.

Nuevas modalidades contractuales. La complejidad creciente de la sociedad actual. Las nuevas formas de exclusión en La Era del Acceso. El Mercado y las áreas sociales de inclusión y de exclusión. Políticas públicas y contratación masiva.

#### **11.15. Perspectiva contemporánea del derecho del consumidor**

Orígenes y fundamentos de la protección del consumidor. Características y clasificación de los derechos de los consumidores. Su recepción normativa y jurisprudencia. Los principios del Derecho del Consumidor: “in dubio pro consumidor”, “orden público”, “principio de protección”. Incorporación de los contratos de consumo en el Código Civil y Comercial de la Nación: nuevo escenario y superposición normativa. Formación del consentimiento. Modalidades especiales. La protección de sus derechos.

Los problemas y soluciones en la contratación de consumo: Contratos con cláusulas predisuestas, por adhesión y sujetos a condiciones generales: Problemas que plantean y remedios jurídicos. Interpretación de los contratos de consumo. Cláusulas abusivas: Caracterización. Distintos supuestos. Régimen de ineficacia. Integración judicial del contrato. El deber de información: Contenido. Medios de información. Su funcionamiento antes y después del perfeccionamiento del contrato. Prácticas abusivas.

#### **11.16. Actualización en responsabilidad civil**

La constitucionalización del derecho de daños. Concepto y elementos. Tipología. Las funciones de la responsabilidad civil. La función preventiva, disuasiva y resarcitoria. Sanciones pecuniarias disuasivas. Derechos de incidencia colectiva.

Concepto de daño. Elementos. Prueba. Indemnización. Requisitos.

Unificación de las órbitas de la responsabilidad. Modificaciones.

Responsabilidad por el hecho de terceros.

Responsabilidad derivada por intervención de cosas y de ciertas actividades.

Responsabilidad colectiva y anónima. Supuestos especiales de responsabilidad.

Acciones de la responsabilidad y su ejercicio.

#### **11.17. Nuevas tensiones en Derechos reales**

Derechos reales. Concepto y enumeración. Principios de interpretación.

Adquisición, transmisión, extinción y oponibilidad. Cuestiones jurisprudenciales.

Posesión y tenencia. Régimen jurídico y efectos.



Dominio y condominio. Propiedad comunitaria indígena. Propiedad horizontal. Conjuntos inmobiliarios, tiempo compartido y cementerios privados. Derechos reales de garantía. Acciones posesorias y acciones reales. Superficie, usufructo, uso, habitación, servidumbres.

**11.18. Derecho civil y vulnerabilidades (infancia, migrantes, pueblos originarios, adultos mayores)**

La Noción de vulnerabilidad. Acciones Positivas y Derechos Humanos. Igualdad real vs igualdad formal. El mandato de no discriminación. El art. 75 inc. 23 de la Constitución Nacional.

Derechos humanos de los niños y adolescentes. La Convención sobre los Derechos del Niño y la protección de la infancia en la normativa internacional de derechos humanos. La recepción en la legislación nacional y local. Sistema de protección integral de niños, niñas y adolescentes.

Ciudadanía y protección de los derechos humanos de la población inmigrante. Pensar la construcción del sujeto migrante a partir de las políticas públicas.

Derechos humanos de los pueblos originarios. La protección de los pueblos originarios en el sistema internacional. Avances, tensiones y desafíos en el marco de la legislación nacional: el debate en torno a la regulación en el marco del Código Civil y Comercial de la Nación.

Derechos humanos y adultos mayores. Las políticas públicas. Deuda pendiente: La Convención internacional Sobre los Derechos de los Adultos Mayores. Avances y retrocesos. El rol de los abuelos en el derecho de familia.

**11.19. Salud mental y Derechos Humanos**

Derechos humanos de las personas con discapacidad mental. El modelo social de la discapacidad y la nueva Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La ley 26.657: avances y desafíos y su recepción en el Código Civil y Comercial. Enumeración y análisis de los Principios en Salud Mental. La aplicación del principio de capacidad gradual en el campo de la salud mental: capacidad restringida.

Procesos de restricción a la capacidad. Competencia.

Cuestiones complejas: el rol de los defensores especiales, el rol de los jueces y los equipos interdisciplinarios y el llamado "órgano de revisión". Las figuras de las salvaguardas y apoyos.

**11.20. Derecho ambiental y derecho civil**

El derecho constitucional frente a los problemas del medio ambiente. El medio ambiente como elemento constitutivo del territorio Nacional. Deberes del cuidado y mantenimiento de las presentes generaciones y las futuras ante la obligación de continuidad existencial y jurídica de la Nación y el Estado.

Los derechos ambientales desde la perspectiva civilista. El derecho humano al agua y el debate en torno a la reforma del Código Civil y Comercial. El derecho humano a vivir en un ambiente sano. Los derechos ambientales de las generaciones futuras.

Los denominados "presupuestos mínimos de protección ambiental". La Ley N° 25.675 General del Ambiente. Desarrollo de los aspectos posibles del ejercicio del poder de policía sobre el Medio Ambiente. Sus límites. Los mecanismos de control.

Análisis de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia en material ambiental.





### **11.21. Entrecruzamiento entre derecho civil y otras ramas del derecho (penal, laboral y seguridad social)**

El Código Civil y Comercial y su incidencia en el derecho penal. Nuevas configuraciones familiares: la incidencia de la regulación integral de las uniones convivenciales en la interpretación del artículo 80 del Código Penal. Adolescentes infractores a la ley penal, privación de libertad e internaciones por adicciones. Principales cambios del Código Civil y Comercial en materia patrimonial y su incidencia en el derecho penal.

El Código Civil y Comercial y su impacto en el sistema de la seguridad social. Proyectos legislativos de adecuación al nuevo texto civil. El derecho a pensión y el derecho de acceso a la obra social en el marco de familias no matrimoniales - uniones convivenciales y/o simples convivencias, la figura del progenitor/a afín-.

Las relaciones entre el derecho civil y el derecho de trabajo. Los derechos subjetivos familiares en el derecho del trabajo y Seguridad Social. La problemática tributaria y las relaciones de familia. Hechos y sujetos imposables. Derecho tributario y matrimonio igualitario. Impuestos a la transmisión de la herencia.

## **12. TIPO DE EVALUACIÓN**

### **12.1. Seminarios**

La acreditación de cada seminario será realizada a través de un trabajo monográfico escrito a evaluar por el/los docente/s responsable/s del dictado de dichos seminarios. En el trabajo final de cada seminario se incluirá la resolución de un caso práctico vinculado con la temática desarrollada, orientado a la práctica especializada que contextualice y brinde un marco integral para la aplicación de los conocimientos adquiridos.

El plazo para la entrega del mismo será fijado por el/los docentes responsables de la asignatura en el plazo de 6 meses a partir del mes subsiguiente a la finalización del curso, y sólo podrá ser prorrogado por una única vez en forma excepcional y fundada siendo necesario para ello la presentación de una nota dirigida a las autoridades de la Maestría por parte del/la interesado/a.

### **12.2. Trabajo de graduación**

El trabajo final de graduación será evaluado por un jurado integrado como mínimo por tres miembros, debiendo al menos uno de éstos ser externo a la Universidad Nacional de La Pampa y excluye al Director del mismo. La escritura del trabajo será realizada en lengua española y su defensa será oral y pública, realizada también en lengua española y concretada en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam. Los integrantes del Jurado evaluador deben tener título de magíster o doctor.

## **13. CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN:**

Las calificaciones serán numéricas, de 1 (uno) A 10 (diez).



### 13.1. Aprobación de los seminarios:

- a) Cumplir con la asistencia mínima del 75% de las clases presenciales.
- b) Aprobar las evaluaciones de conocimiento que establezca el profesor responsable del módulo.
- c) Aprobar un trabajo escrito individual de acuerdo a las pautas que disponga cada docente en su módulo.

En todos los casos, la aprobación requerirá una calificación de 7 (siete) o superior, sobre un total de 10 (diez) puntos.

### 13.2. Aprobación del Trabajo de graduación:

La aprobación requerirá una calificación de 7 (siete) o superior, sobre un total de 10 (diez) puntos.

### 13.3. Requisitos para la obtención del título

Para acceder al título el estudiante de la maestría deberá reunir los siguientes requisitos:

- Aprobación de todos los seminarios,
- Aprobación del Trabajo Final de Graduación aplicado a un tema o problema específico de las temáticas de la carrera.

## 14. AUTORIDADES DE LA MAESTRIA

El ámbito de implementación de la Maestría en Derecho Civil es la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa. Esta Secretaría será el nexo de la Maestría con el Consejo Directivo de la Facultad.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas reglamenta el funcionamiento de la Maestría, y designa, remueve y resuelve las solicitudes de licencia y las renunciaciones de las autoridades de la Maestría. De igual modo, le corresponde la designación de docentes, directores y jurados de la Maestría.

En ese marco, la Maestría contará con:

- Un/a Director/a de la Maestría que debe reunir los mismos requisitos que las/los miembros/as de la Comisión Académica. Su designación estará a cargo del Consejo Directivo, a propuesta del/la Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.
- Un Consejo Asesor integrado por cinco (5) miembros con título de posgrado en doctorado y/o maestría, docentes-investigadores tanto de la UNLPam como de otras universidades nacionales y extranjeras que deberán ser personalidades de reconocido prestigio en las áreas de la Maestría. La designación de los miembros



estará a cargo del Consejo Directivo, a propuesta del/la Director/a de la carrera y del/la Secretario/a de Investigación y Posgrado de la Facultad. El trabajo de los miembros será *ad honorem*.

- Una Comisión Académica integrada por tres (3) miembros con título de posgrado en doctorado y/o maestría, docentes-investigadores cuya trayectoria en el campo de las ciencias sociales y del derecho esté relacionada con los contenidos y objetivos de la carrera. La designación de los miembros estará a cargo del Consejo Directivo, a propuesta del/la Director/a de la carrera y del/la Secretario/a de Investigación y Posgrado de la Facultad.
- Una Coordinación Académica asumida por un profesional y/o investigador vinculado al campo del Derecho, que debe reunir los mismos requisitos que las/los miembros/as de la Comisión Académica. La designación de los miembros estará a cargo del Consejo Directivo, a propuesta del/la Director/a de la carrera y del/la Secretario/a de Investigación y Posgrado de la Facultad.

#### 14.1. Funciones del Director de la Maestría

- Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Académica.
- Representar a la Comisión Académica.
- Mantener reuniones periódicas con el/la Coordinador/a Académico/a.
- Canalizar las comunicaciones de la Comisión Académica con el Consejo Directivo.
- Proponer, de manera fundada, a la Comisión Académica la designación de los docentes de los seminarios.
- Informar a la Comisión Académica sobre las solicitudes de equivalencias de seminarios presentadas por los estudiantes de la Maestría.
- Proponer al Consejo Directivo las modificaciones al diseño curricular de la Maestría previamente consideradas con la Comisión Académica.
- Generar encuentros con los estudiantes de la Maestría en conjunto con la Coordinación Académica.
- Generar diferentes actividades académicas extracurriculares que coadyuven al desarrollo de la Maestría (pienso en jornadas, debates, incluso pensar en la elaboración de alguna obra colectiva con los mejores trabajos que se presenten en la cursada, o un boletín electrónico semestral, etc). Además está vinculado con lo que se dice más abajo sobre "proyectos".

#### 14.2. Funciones de la Comisión Académica

- Actuar como organismo permanente de consulta de los docentes y directores de los Trabajos de Tesis.
- Actuar como organismo permanente de consulta de las autoridades de la Maestría y del Consejo Directivo acerca del diseño curricular de la Maestría.



## Corresponde Resolución N° 113/2017

- Verificar si los programas de estudio propuestos por los docentes designados para el dictado de los seminarios, cumplen con los contenidos mínimos del plan de estudio, con el objeto de que puedan ser aprobados por el Consejo Directivo.
- Participar a través de algunos/as de sus miembros/as en el dictado de seminarios.
- Decidir en última instancia sobre el ingreso de aspirantes con título universitario expedito en el extranjero.
- Evaluar la viabilidad de otorgar las equivalencias recibidas por la Dirección de la Maestría, que serán resueltas de manera inapelable por el Consejo Directivo.
- Participar en eventos académicos especiales (Jornadas, Congresos, etc.) organizados por la Maestría en Derecho Civil u otras vinculadas con la temática, organizados por la Facultad.
- Evaluar los antecedentes de los candidatos a Directores de Trabajo Final de Graduación y elevar la propuesta de designación al Consejo Directivo.
- Proponer al Consejo Directivo las designaciones de Directores de Trabajo Final de Graduación.
- Cumplir con las demás funciones referidas al funcionamiento y gestión de la Maestría que le fije el Consejo Directivo.
- Evaluar la implementación del plan de estudio de la Maestría.

### 14.3. Funciones de la Coordinación Académica

- Informar a los/las estudiantes respecto de la reglamentación de la carrera y asesorarlos en materia de trámites a realizar.
  - Asistir a los estudiantes en cuanto a la disponibilidad de la bibliografía requerida.
  - Informar al Director mensualmente sobre las asistencias, apreciaciones y necesidades de los estudiantes.
- Sus funciones serán reglamentadas por Resolución del Decano.

### 15. EXISTENCIA DE CURSOS DE POSGRADO Y JORNADAS VINCULADOS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA

Se enumeran a continuación eventos académico-científicos realizados en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, que evidencian que las problemáticas sociales vinculadas con los aspectos jurídicos y sus tensiones interdisciplinarias son abordadas con continuidad desde hace ya más de una década. Con la realización de estos encuentros se generan producciones que enriquecen la función didáctica hacia adentro de la Facultad, pero también dan respuesta a las crecientes necesidades de interrelación con los organismos e instituciones del medio, que requieren capacitación y actualización sobre temáticas, cuyo abordaje es viable brindar desde esta Unidad Académica.

#### Cursos

- “Curso de posgrado integral de actualización de reforma del Código Civil y Comercial de la Nación”. Resolución 062/15CD



- “Curso de posgrado integral de actualización de reforma del Código Civil y Comercial de la Nación. – II edición”. Resolución 143/15CD

#### **Jornadas**

- “I Jornada sobre reforma del Código Civil y Comercial de la Nación”. Resolución N° 236/14.
- “II Jornada sobre reforma del Código Civil y Comercial de la Nación”. Resolución N° 045/15.
- “III Jornada sobre reforma del Código Civil y Comercial de la Nación”. Resolución N° 125/15.
- “IV Jornada sobre reforma del Código Civil y Comercial de la Nación”. Resolución N° 232/15.

#### **Congresos**

- “I Congreso Internacional: instituciones e interdisciplina. Alcances jurídicos, económicos y epistemológicos”. Resolución N° 137/16.
- “I Congreso Nacional de Derecho” Resolución N° 235/16.

#### **16. CONVENIOS DE COOPERACIÓN**

Convenio con el Colegio de Abogados. Convenio con el Colegio de Escribano. Convenio con la Caja Forense.

#### **17. BIBLIOTECA Y HEMEROTECA**

Se adjuntará en anexo un listado de títulos vinculados a la temática del postgrado disponibles en la biblioteca de la UNLPam.

Además, están a disposición de los estudiantes las bibliotecas de la Cámara de Diputados de La Pampa, de la Cooperativa de Electricidad de Santa Rosa (La Pampa), del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa.

#### **18. INFORMÁTICA: RECURSOS Y SOPORTES**

Se creará un link en las páginas de la UNLPam y de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, así como un espacio en el aula virtual dentro del Moodle de la Facultad.

Se dispone de Sala de informática de la Facultad, y suscripciones a revistas electrónicas y bases de datos sobre la temática.



## Corresponde Resolución **N° 113/2017**

A los efectos de facilitar el intercambio de material, favorecer la inmediatez en las comunicaciones y fomentar la discusión en foros, se utilizará como soporte complementario de los seminarios el espacio de la Plataforma Educativa proporcionado por la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas mencionado ut supra.

Dicha plataforma permitirá cargar material digital en distintos formatos: documentos, audios y videos. Además, permite la creación de foros de discusión y chats entre los estudiantes, la comunicación de cronogramas, la generación de mails grupales o individuales, la devolución de correcciones de trabajos prácticos, la evacuación de consultas, entre otros.

Para los docentes esta Plataforma constituye una gran ventaja en tanto permite el armado de los encuentros con anterioridad y la selección y visibilización del material cargado. A ello cabe sumarle que le proporciona un aula virtual de encuentro con los estudiantes.

### **19. FINANCIAMIENTO DE LA MAESTRÍA**

La carrera se financiará con el aporte de los cursantes. La matrícula mínima será de 25 alumnos y una máxima de 50 cursantes.

### **20. NORMAS COMPLEMENTARIAS**

La Maestría en Derecho Civil dispondrá de normas reglamentarias complementarias que serán aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad.